

día 5 de junio de 2002, figura don Enrique Sánchez Ruiz, en su calidad de Secretario General de la citada organización.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información sobre declaración de utilidad pública en concreto de una instalación eléctrica. (PP. 1392/2002)).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de declarar de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados.

Peticionario: Eléctrica Ntra. Sra. de los Santos, S.L.
Domicilio: Paseo de la Playa, s/n. Alcalá de los Gazules.
Situación de la instalación: Junto a la línea actual.

Término municipal: Medina Sidonia.
Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea aérea en A.T. a 20 kV para suministro a Alcalá de los Gazules.
Características principales: Línea eléctrica.
Origen: Subestación de Medina.
Final: Entronque Alcalá.
Conductores: LA-56.
Longitud en km: 6,5.
Apoyos metálicos: Galvanizados.
Tensión de servicio: 15/20 kV.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 11.118.610 ptas.
Referencia A.T.: 4187/97.

Lo que se hace público para el conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados, de los que se inserta relación de esta resolución. Así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hubieren sido omitidos para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del anteproyecto en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Datos Registrales Registro Nº 2 Algeciras					Afección		
	Nombre	Domicilio	Ayto.	Paraje/Cultivo	Vuelo(m)	Apoyo	(m ²)
					Long: 375 Ancho: 8	nº 3	3000
23	Josefina Jiménez-Mena Aguilera	c/ Obispo Urquinaona, 9-2º dcha. Medina	Medina Sidonia	Hoyo Sta. Ana/No			
	Carmen Rodríguez Jiménez-Mena	“ “	“	“	“	“	“
	Vicente Rodríguez Jiménez-Mena	c/ Espíritu Santo, 28	“	“	“	“	“
	José Luis Rodríguez Jiménez-Mena	“ “	“	“	“	“	“
	Juan Rodríguez Jiménez-Mena	“ 21	“	“	“	“	“
	Manuel Rodríguez Jiménez-Mena	c/ Padre Félix, 2	“	“	“	“	“

Cádiz, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de declaración de aguas como minero-medicinales y termales. (PP. 3080/2002).

Por la sociedad mercantil «Impermeabilizaciones y Tratamientos Especiales para el Hormigón, S.L.», con domicilio, social en Plaza del Llanete, núm. 9, Cogollos Vega (Granada) 18197, ha sido solicitada la declaración como minero-medicinales y termales de las aguas procedentes de las aguas surgentes existentes en la finca de su propiedad denominada «Segundo Trance», del término municipal de Santa Fe (Granada), siendo las coordenadas UTM de la surgencia:

X 433212.
Y 4112750.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3081/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.631, «Aunados», Calizas y Dolomías, 45, Huélago, Darro y Moreda (Gr.).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 3139/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.587, «Katy», Sección C), 139, Puebla de Don Fadrique (Granada) y Nerpio (Albacete).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de octubre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Pilar núm. 7733. (PP. 3635/2002).

Expediente: El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Pilar», núm. 7733, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Aguadulce y Osuna (Sevilla). Titular Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A. (YEPSA).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de Incoación de Expediente Administrativo de Protección de la Legalidad núm. DU-040/02, en relación con las obras de construcción de una actuación turística al sitio Posada de los Arrieros, del término municipal de Cortegana.

No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de Incoación del Expediente de Protección de la Legalidad,

de fecha 29 de agosto de 2002, por presunta infracción urbanística grave, núm. DU-040/2002, en relación con las obras de construcción de una actuación turística al sitio «Posada de los Arrieros», del término municipal de Cortegana, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica a continuación su texto íntegro:

«Acuerdo de Incoación de Expediente Administrativo de Protección de la Legalidad

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Hechos que motivan la iniciación. Con fecha 14 de febrero de 1996, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptó acuerdo por el que se accedía a la autorización condicionada de una actuación turística al sitio «Posada de los Arrieros», en el término municipal de Cortegana (Expediente CP-89/95), de acuerdo con el artículo 16.3.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, considerando también el artículo 44 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. Responsabilidad. El presunto promotor de las obras es don Manuel Crespo González, en nombre y representación de la entidad Manuel Crespo González, Sociedad Limitada, según consta en la documentación obrante en el expediente de autorización.

Tercero. Actuaciones previas. Debido a que, a pesar del largo tiempo transcurrido, no se había cumplido con ninguna de las condiciones requeridas, con fecha 19 de febrero de 2002, número de salida 4.015, se solicita al Ayuntamiento de Cortegana, que se complete el expediente tal y como exige la resolución de la Comisión Provincial.

Cuarto. Requerimiento de actuación al Ayuntamiento. Al no recibirse información alguna por parte de la Corporación Local, con fecha 7 de mayo de 2002, se remite al Ayuntamiento escrito con número de salida 10.839, requiriéndolo para que incoe expediente de protección de la legalidad relativo a las obras descritas, advirtiéndole de que transcurrido el plazo de un mes a contar desde la recepción del escrito, mediando inactividad municipal, se podrá acordar la subrogación de la Junta de Andalucía prevista en el artículo 252 del Real Decreto Legislativo 1/1992, procediéndose a la incoación del expediente de protección de la legalidad por la Comunidad Autónoma.

Este escrito de requerimiento se recibe por el Ayuntamiento de Cortegana con fecha 10 de mayo, según consta en el acuse de recibo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Régimen Jurídico. La normativa aplicable al procedimiento de protección de la legalidad se encuentra regulada en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A su vez, hay que estar a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto Legislativo 1/1992, así como al Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.